

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia y sus anexos entre los días once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), hasta las 5:00 p.m. del día trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por fuera de este periodo se presentó una observación por parte de un interesado, a la cual se procedió a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- De:** Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 9:35 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022

<p>Observación 1</p> <p>“Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022 CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7 Teléfonos: 6230311 equipamientos@findeter.gov.co</p> <ol style="list-style-type: none"> En calidad de futuro proponente, comedidamente solicitamos a la entidad aclarar si en la acreditación de la experiencia se puede acreditar en la ampliación o construcción de una piscina ya que esta es tomada como escenario deportivo.”
<p>Respuesta Observación</p> <p>Se informa al interesado que en esta etapa del proceso no es posible pre-evaluar contratos para acreditar la experiencia de un proponente, por no tener las herramientas, la información para ello y no encontrarnos en la etapa correspondiente para tal fin, sin embargo se aclara que para el presente proceso de selección, la experiencia requerida en los Términos de Referencia se encuentra relacionada con el Objeto de lo que se pretende contratar, ya que la Entidad debe</p>

salvaguardar los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Por lo tanto, el proponente debe acreditar la experiencia teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Por tanto, si el contrato a acreditar se enmarca dentro de los requisitos establecidos, este será tenido en cuenta para efectos de evaluación. Ahora bien, si el contrato contempla objetos, alcances o actividades diferentes a las requeridas, la Entidad procederá a dar aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece lo siguiente: (...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...).

Para la acreditación de la experiencia aportada los proponentes deberán tener en cuenta los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1 “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” señalados dentro de los términos de referencia de la presente convocatoria

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**